

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO DIEGO RAMÓN PALMER FLORES. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ  
 EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/25/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el **Ciudadano Diego Ramón Palmer Flores**, en contra de **"La Negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar pre-registro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de octubre de 2019, dado que no aparece mis datos para realizar dicho trámite electrónico en su página: <http://registro.morena.si/public/5d93d8ce6eb5fe000bc9a5b8/form>, a pesar de que me afilie en su oportunidad en tiempo y forma a dicho instituto político."**... (SIC). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintinueve de enero de dos mil veinte**.-----

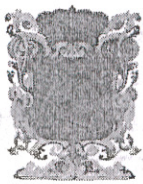
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintinueve de enero de dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintinueve de enero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/25/2019

PROMOVENTE: CIUDADANO DIEGO RAMÓN PALMER FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "en contra de la negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar mi pre-registro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de Octubre de 2019 dado que no me aparece mis datos para realizar dicho trámite electrónico en su página ... a pesar de que me afilie en su oportunidad en tiempo y forma a dicho instituto político" (sic)

Con esta fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ACUERDA:-----

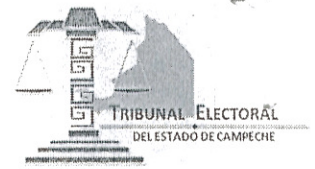
PRIMERO: Mediante acuerdo plenario de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se requirió en el punto resolutive QUINTO, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, que deberá informar a este Tribunal Electoral de su cumplimiento, y remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia; lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de que ello ocurra.-----

STAMP: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

SEGUNDO: Sin embargo, de autos se advierte que a la fecha en que se actúa, dicha autoridad partidista responsable no ha cumplido con el citado requerimiento; en razón de lo anterior, se le requiere de nueva cuenta mediante atento oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, a través de mensajería especializada, en el domicilio con domicilio ubicado en la calle Santa Anita número 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200, Ciudad de México a fin de que informe el cumplimiento al requerimiento descrito con antelación, en un plazo tres días contados a partir de que sea recibido el oficio de notificación. -----

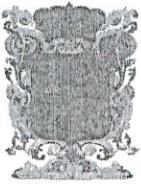
TERCERO: En razón de lo anterior, se apercibe a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA para que informe en el plazo citado del cumplimiento a los requerimientos formulados en el acuerdo plenario de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve y en el presente proveído, en la inteligencia de no hacerlo, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche impondrá alguna de las medidas de apremio señaladas en los artículos 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 178 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, a través de mensajería especializada, con domicilio ubicado en la calle Santa Anita número 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200, Ciudad de México, y por estrados al promovente y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

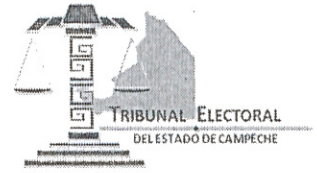
  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



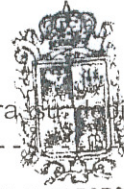
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

Con fecha (29 de enero de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE